

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Introducción

El objeto del presente contrato es el suministro, en régimen de alquiler, de los medios técnicos audiovisuales, incluyendo sonido, iluminación, video, estructuras específicas, sistemas de control e infraestructuras auxiliares para su funcionamiento, así como el servicio técnico de montaje, manejo, desmontaje y transporte de los mismos, necesarios para el desarrollo de las actividades para el evento Salón Gastronómico de Canarias - Gastrocanarias 2024.

El certamen tendrá lugar en el Recinto Ferial de Tenerife del 21 al 23 de mayo de 2024, en horario estimado de 10 a 21 horas.

2. Montaje y Desmontaje del evento

Los días habilitados para el montaje y desmontaje de todos los espacios son los siguientes:

- Montaje. Desde el 4 días antes del evento hasta el día antes del inicio. El horario de montaje será de 9 a 21 horas. El montaje deberá estar entregado para un ensayo general el día antes del inicio del evento a las 12.00 horas, debiendo el adjudicatario contar con personal suficiente para este ensayo y cualquier tipo de pruebas que plantee la organización, siempre en horario diurno hasta las 22 horas.
- Desmontaje. En los dos días posteriores a la finalización en horario de 9 a 21 horas.

3. Publicidad

El adjudicatario podrá incluir el logo de su empresa en el carrousel de patrocinadores de la pantalla en la previa al evento. Los momentos y duración del logo en pantalla serán determinados por la Institución Ferial de Tenerife S.A. en función del resto de patrocinadores del evento.

4.- Responsable de la empresa contratista

La empresa contratista deberá designar a un/a coordinador/a o responsable de la ejecución del contrato, integrado/a en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e

impartir a dichos trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del contrato.

e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato. Las variaciones en el personal adscrito deben estar justificadas y no deben implicar una merma respecto a la calidad y experiencia del equipo profesional adscrito al contrato de servicio.

f) El/la responsable del contrato deberá reunirse de forma presencial para la coordinación del objeto este contrato, con los responsables de IFTSA, en las instalaciones de IFTSA, a los efectos de comentar el estado de los asuntos objeto del presente contrato. Esta reunión será obligatoriamente presencial en las oficinas de IFTSA y deberá asistir el responsable del contrato. Este requisito no es delegable y es motivo de resolución del contrato con incautación de la garantía entregada.

5.- Obligaciones que deben ser asumidas por el adjudicatario

Serán obligaciones del adjudicatario el servicio con las limitaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Prescripciones Económico Administrativas sin que nada pueda reclamar al órgano de contratación en caso que la ejecución sea más onerosa de la prevista y ofertado, aceptando esta determinación por el mero hecho de participar en la licitación.

Y en especial, la empresa adjudicataria deberá:

a. Disponer de las autorizaciones administrativas pertinentes para ejercer el objeto del contrato.

b. Disponer de los medios personales suficientes para satisfacer adecuadamente las exigencias del contrato en cuanto a tiempos de respuesta, así como las ayudas técnicas necesarias.

c. Cumplir con las normas sectoriales que le afecten, así como ser titular de las correspondientes licencias y/o autorizaciones para ejercer la/s actividad/es objeto del presente contrato durante el plazo de su ejecución; adicionalmente, se obliga a observar cualesquiera requisitos legales que sean de aplicación durante la vida del contrato.

d. La entidad adjudicataria quedará obligada a cumplir las normas sobre Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales y entregar la documentación requerida por IFTSA en cuanto a la coordinación de actividades empresariales.

e. Disponer de un seguro de indemnización por riesgos profesionales igual o superior a SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000€). La citada póliza se mantendrá en vigor durante todo el periodo de vigencia del contrato e IFTSA estará facultada a exigir en todo momento la acreditación suficiente de estar al corriente de pago de las correspondientes primas.

Dicha póliza responderá de los daños y perjuicios que sean causados al personal, material o instalaciones de IFTSA por acciones u omisiones del adjudicatario y/o del personal de él dependiente. De igual manera, la póliza deberá cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Este requisito se entenderá cumplido, no obstante, siempre y cuando el licitador incluya en su oferta un compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido en el supuesto de resultar adjudicatario, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde la formalización del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Cualquier modificación que pudiera afectar a elementos esenciales del contrato de seguro deberá de ser comunicada y aceptada expresamente por la entidad IFTSA, pudiendo originar en caso contrario, la rescisión del contrato, sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades que se puedan derivar.

Se entenderán por necesidades comunes, que serán por cuenta del adjudicatario, todos los permisos, certificaciones, homologaciones o cálculos de ingeniería que se precisen para la correcta ejecución, así como el personal necesario para cumplir con lo definido en el objeto, logística de transporte, personal de apoyo para la carga y la descarga o cualquier otra necesidad derivada.

El adjudicatario deberá garantizar la perfecta sincronización entre los sistemas, utilizando a tal fin todos los medios que fueran necesarios y que se entenderán también como necesidad común incluida en el servicio, al amparo de esta cláusula. Además, las omisiones en este pliego de prescripciones técnicas, que sean manifiestamente indispensables para llevar a cabo los eventos, o que por uso y costumbres deban ser realizados, no eximen al contratista de la obligación de ejecutarlos, incluso en caso de estar omitidos o erróneamente descritos.

No se aceptarán así gastos complementarios algunos que pudieran surgir por estas necesidades, sea cual sea la naturaleza.

Se entiende que todo el material a instalar debe contar con todos los elementos y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, tanto electrónico como

mecánico, refiriéndose esto a cableado, cuadros, distribuidores de señal, programación y configuración.

También todo el material debe constar con las certificaciones que marca la normativa vigente.

Para la instalación de todo el sistema de Rigging se debe incluir, de forma no excluyente, los accesorios necesarios para su correcto montaje como eslingas, cables de acero, Garras IPN, Etc.

6.- Requisitos de la adjudicataria con relación al servicio

Durante la ejecución la contratista deberá cumplir los requisitos que a continuación se enumeran que operan como obligaciones contractuales esenciales:

- a) Dispondrá de teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico que garantice la localización del/de la responsable del contrato.
- b) Asumirá todos los gastos de desplazamientos, así como lo necesario para realizar la correcta ejecución del servicio en todas sus fases.
- c) Asumirá su Responsabilidad Civil y la de su personal a través de las pólizas de seguros que precise.
- d) Colaborará con la entidad contratante en la puesta en marcha de cuantos procedimientos sean necesarios para el establecimiento de sistemas de control de calidad, fundamentalmente para comprobar la correcta prestación del servicio.
- e) Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos del contrato, la empresa se comprometerá a participar en cuantas reuniones se establezcan con los objetivos de supervisar la prestación del servicio.
- f) El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos realizados en virtud del siguiente contrato, ni publicar total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización expresa de la Institución Ferial de Tenerife S.A.

7. Materiales y Personal

7.1 El material a instalar por el adjudicatario es el siguiente:

ESCENARIO 1

Cantidad	Descripción
	ESCENARIO 1 - CONCURSO DE COCINEROS
	Iluminación
1	Mesa de luces ETC ColorSource 20
8	Foco Led cambio de color RGBW SGM Q-7 IP65
8	Fresnell De Sisti Super LED F6D 120W Daylight

	Sonido
1	Consola Audio Digital Allen & Heath SQ5
1	Etapa amplificación L'Acoustics LA4X
2	Micrófonos inalámbricos craneal Sennheiser EW500 G2 o G3 Rack
2	Micrófonos inalámbricos de mano Sennheiser EW500 G3 o G4 Rack
8	Altavoces L'Acoustics MTD108
2	Altavoces Yamaha DXR12 MKII
	Vídeo
2	Extensión por fibra óptica NOVASTAR CVT4K-s y su cableado de hasta 100 metros
1	Procesador de Vídeo Analog Way Aquilon RS2
24	Bumper volqueado/estaqueado T-Rent 50cm
168	Módulo de pantalla LED desde 3.0 a 3.9 pixel pitch de 50x50
	Estructura
8	Motor de elevación Movecat PLUSLITE D8 Plus PROStage 750 con su cadena correspondiente y mando de elevación
	Informática
1	Ordenador PC Sobremesa suficiente para controlar de forma eficiente y sin cortes la instalación (mínimo procesador I9, 64GB de RAM RTX con capturadoras HDMI y SDI)
1	Ordenador PC Portátil suficiente para controlar de forma eficiente y sin cortes la instalación (mínimo procesador I7-win 10 y OFFICE)

En este escenario se incluirá 1 técnico/a de sonido y 1 técnico/a de Video en el horario establecido en el apartado 1 de este pliego de prescripciones técnicas, incluyendo el personal necesario para el montaje y desmontaje y hasta 4 horas adicionales de libre disposición para ensayos el día anterior, entrada anticipada el día del evento o salida tardía por retraso de alguno de los concursos.

ESCENARIO 2

Cantidad	Descripción
	ESCENARIO 2
	Iluminación
1	Mesa de Luces ETC Color Source 20
8	Foco Led cambio de color RGBW SGM Q-7 IP65
8	Fresnell De Sisti Super LED F6D 120W Daylight
	Sonido
1	Consola Audio Digital Allen & Heath SQ5
1	Etapa amplificación L'Acoustics LA8
2	Micrófonos inalámbricos craneal Sennheiser EW500 G2 o G3 Rack
2	Micrófonos inalámbricos de mano Sennheiser EW500 G3 o G4 Rack
8	Altavoces L'Acoustics MTD108
2	Altavoces Yamaha DXR12 MKII
	Vídeo
2	Extensión por fibra óptica NOVASTAR CVT4K-s y su cableado de hasta 100 metros

1	Mezclador de video/audio Roland V160HD
1	Novastar H9 video Splicer
24	Bumper volqueado/estanqueado T-Rent 50cm
168	Módulo de pantalla LED de 3.0 a 3.9 pixel pitch de 50x50
	Estructura
8	Motor de elevación Movecat PLUSLITE 500 D8+ con su cadena correspondiente y mando de elevación
	Informática
1	Ordenador PC Sobremesa suficiente para controlar de forma eficiente y sin cortes la instalación (mínimo procesador I9, 64GB de RAM RTX con capturadoras HDMI y SDI)
1	Ordenador PC Sobremesa suficiente para streaming con LICENCIA NO GRATUITA controlar de forma eficiente y sin cortes (mínimo 32GB de RAM RTX con capturadoras SDI)

SOPORTE PARA TELAS (NO LAS TELAS SÓLO LA ESTRUCTURA)

Cantidad	Descripción
	Iluminación
16	Garra para viga IPN
	Estructura
10	Dado Truss Litec QX30 30x30
98	Truss Litec QX30 30x30m.
8	Motor de elevación Movecat PLUSLITE 500-4-HE-24b. 500 Kilos D8+, 24m. de cadena

En este escenario se incluirá 1 técnico/a de sonido y 1 técnico/a de Video en el horario establecido en el apartado 1 de este pliego de prescripciones técnicas, incluyendo el personal necesario para el montaje y desmontaje y hasta 4 horas adicionales de libre disposición para ensayos el día anterior, entrada anticipada el día del evento o salida tardía por retraso de alguno de los concursos.

Se podrá ofertar modelos de iguales características o superiores características a los propuestos en este pliego. En ese caso el licitador deberá aportar la ficha técnica del modelo incluido en el pliego de prescripciones técnicas y del modelo propuesto para la licitación. La inobservancia de este apartado supondrá la exclusión de este procedimiento. De igual forma, si algún modelo equivalente propuesto es inferior en alguna de las características propuestas éste no será aceptado y el licitador será excluido de esta licitación.

Será de obligado cumplimiento, de forma no excluyente, las siguientes normas:

- Norma UNE-EN 13414/2004. Eslingas de cables de acero. Seguridad.
- Norma UNE-EN 12385/2003. Cables de acero. Seguridad.
- Norma UNE-EN 13411:2002. Terminales para cables de acero. Seguridad
- Todas las leyes, ordenanzas y normativa vigente relativa a Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto las de ámbito nacional como las autonómicas y locales.

Es recomendado el cumplimiento de las siguientes normas:

- CWA-15902/1 y CWA-15902/2. Lifting and load-bearing equipment for stages and other production areas within the entertainment industry. Specifications for design, manufacture and for use of aluminium and steel trusses and towers.

Todas las estructuras y la instalación eléctrica deberá contar con su correspondiente certificación que será por cuenta del adjudicatario y deberá ser entregada a IFTSA.

Santa Cruz a 17 de abril de 2024



Jonay López Soto
Director

Institución Ferial de Tenerife S.A.U.

